La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

C-54065-AT2-9K (1-CA-156). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Charco Redondo-Los Barrios».

Presupuesto estimativo: 22.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupa: B, Subgrupo: 3, Categoría: A. Fianza provisional: 440.000 ptas.

C-54066-AT2-9K (1-CA-159). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Jerez-Medina».

Presupuesto estimativo: 28.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 560.000 ptas.

C-54067-AT1-9K (1-CA-158). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciros. Tramo: Medina Sidonia-Alcalá de Los Gazules».

Presupuesto estimativo: 28.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 560.000 ptas.

C-54068-AT1-9K (1-CA-157). «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Alcalá de Los Gazules-Charco Redondo».

Presupuesto estimativo: 25.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B. Fianza provisional: 500.000 ptas.

C-54069-AT2-9K (2-MA-150). «Redacción del proyecto de acondicionamiento de Riogordo a Casabermeja».

Presupuesto estimativo: 12.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: A. Fianza provisional: 240.000 ptos.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicos Particulares y el Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horos.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzorá el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de marzo de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Ploza de la Contratación núm. 3 de Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegroma en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido lo proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicodos en la cláusula 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 1989, a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficioles y prenso serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se reolizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de febrero de 1989.— El Director General, José Salqueiro Carmona.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provinciol de Códiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 1527/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «José María».

Número: 1.241.

Peticionario: Promotora de Recursos Naturales, S.A.

Domicilio: Madrid, Paseo de la Castellana, n° 81.

Substancia: Recursos de la Sección C).

Cuadrículas: Treinta y siete.

Término Municipal: Jerez y otros.

BOP núm. 269, de fecha 20 de noviembre de 1986.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedon personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de lo presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art°. 70 del vigente Reglamento General paro el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 16 de diciembre de 1988.— El Delegado, Emilio Delgado Torrolbo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el combio de titularidad de la concesión de servicio público regulor de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba-Hornachuelos. (V-2125:JA-187-CO) (PP. 115/89). Por Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 14 de septiembre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Auto Transportes San Sebastián, S.A.» por cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.- El Directar General, Manuel Ollero Marín.

> RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Delegación Pravincial de Almería, por la que se señalo fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación que se cita (JA-5-AL-150).

Con fecha 16.1.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-5-AL-150 «Proyecto de construcción de obra de fábrica y acondicionamiento y mejora de camino de acceso al polígono Industrial de Olulo del Río IAlmería)», considerándose de aplicación el artículo 24 de lo Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ho resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, ol objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas o la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán ocudir los afectados personolmente o a trovés de representante legal, y aportando los escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse ocompañor, si lo estimon oportuno y a su costo, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personos con derecho e intereses económicos directos sobre los bienes ofectados, que se hayon podido omitir en la relación adjunta, podrón formular por escrito

onte esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machada, 4-6º planta.

Relación de propietarios

Superficie a expropiar

Lugar: Ayuntamiento de Olula del Río. Fecho: 2.3.89. Hara: 11.

1 Dº Magdalena Domínguez García 352,00 m².

2 D. José Juan Rodríguez Jiménez 238,50 m².

3. D. Romualdo Matea Sarrache 50,00 m².

Almería, 1 de febrero de 1989.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 6 de febrera de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenas paro la ejecución de las obras en outovía Sevilla-Granada-Bazo. Tromo intersección con la N-324-El Grao. p.k. 239,00 a p.k. 217,7, en términos municipales de Cortés y Graena, Purullena y Guadix. (JA-1-GR-141/170).

El Consejo de Gobierna de la Junto de Andalucía, en sesión de 27 de diciembre de 1.988, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-1 GR-141/170, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de lo Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1.954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1.957.

A la visto de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicos que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Diario «Ideal», Diario «Granada 2.000», y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de: Cortes y Graeno, Purullena y Guadix.

Tercero. Notificar a los interesados mediante cédula las fechos y horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Cortes y Graena, Purullena y Guadix, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectados, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectodos personalmente o bien legalmente representados, aportondo recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados a su cargo de Perito y Nota-

Granada, 6 de febrero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Bolbueno.

RELACION DE INTERESADOS.

TERMINO MUNICIPAL DE CONTES Y GAZENA.					
Nº Parcela.	PROPIETARIO.	Tipo de Cultivo.	Superf.		
2 D. Jos 3 D. Jos 4 Descor 5 Hnos. 6 Hnos.	n Ramón Saavedra é Martínez iocido Hernández Ruiz Hernández Ruiz uel Martínez	Olivar "	810 680 3 1.323 2.565 1.350 3.375		
TERMINO MUNICIPAL DE PURULLENA.					
9 D. Mar 10 D. Mar 11 D. Mar 12 D. Mzr 13 D. Ant 14 D. Ant 15 Erdos 16 D. Jus 18 D. Zor 19 D. Jos 20 D. Jos	uel Martinez uel Martinez uel Martinez uel Martinez uel Martinez uel Martinez en lienten Praena onio Jiménez Praena de García Corral el García Corral el Marcos un Antonio Harmández ousto Hernández Medi é Jiménez Higueras noiseo Fornáelles	Monte bajo Olivar Regadio Olivar Medina Regadio Olivar According	2, 187, 50 5, 761, 59 4, 800 1, 080 1, 800 2, 960 3, 451 2, 160 3, 795 1, 075 2, 970 1, 255		

N®. Pa	rcelg.	PROPIETARIO.	Tipo de cultivo.	Superf
22			Regadio	
23 24 25	D. Antonio	Medina Castillo Medina Castillo Medina Castillo	•	2.970 3.630 4.290
	Meson Batan D. Antonio D. Juan Mes	Hernández	Olivar	4.290 1.500 2.550 22.080
27 28 29	D June Meet		Regedio "	2, 250. – 1, 125. – 4, 200. –
29 30 31	D. Juan Mess D. Juan Mess D. Juan Mess	a 3.	Oliver	4.200 125
32 33 34 35 36 37 38 39	D. Juan Mean D. Juan Mean D. Manuel M	9.	Regadio Olivar	4.200 125 400 2.706 800
35 36	D. Antonio	uñoz I méne z I mene z I mene z I mez Milén Rodrigue z Vico a Praena a Praena a Praena a Praena ia Praena ia reana ia reana ia reana ia reana irano Romero isano Romero risto Romero	Regadio	1.782 1.500 1.856 770
37 38	D. Fernando D. José Ray	Rodríguez Vico Praema -		1.856. – 770. –
40	D. José Ray	Praena Praena Praena	Olivar Regadio Olivar	3.694 1.550 2.407.56 180
41 42 43	Hrdos. Franc	cisco Romero	Regadio	180. - 1. 116. -
44	D. Manuel Ma D. Manuel Ma	artinez Padilla artinez Padilla artinez Padilla	Regadio	1. 116 285 1. 147.50 2. 016 230
46 47 48	D. Francisco	Martinez Higueras Martinez Higueras inez Higueras inez Higueras. rocs	Olivar	
49 50	D. José Mart D. José Mart	inez Higueras. inez Higueras.		252
50 51 52 53 54 55 56	D. Emilio Mar D. Serafin H D. Serafin H	roos eredia		225
54 55	D. Manuel Sá D. Torouato	eredia nches Rosillo	Regadio Olivar	486 480
56 57	D. Antonio H	ernandez Komero		396 2. 295 1. 976
57 58 59 60		ernández Romero ernández Romero ernández Romero		1. 976 1. 548 1. 085
61 62 63	D. Refeel Por	ernámiez Rodríguez roel Morilla roel Morilla roel Morilla	-	480. – 1.449. – 1.015. – 1.290. –
63 64	D. Rafael Por D. Antonio M	roel Morilla artines Higueras		1. 290. – 2. 646. –
64 65 66 67 68 69 70	D. Torcusto D. Antonio V	roel morilia artinez Higueras Martinez Higuerae ilchez ilchez	:	2.646 900 495
67 68	D. Antonio V. D. Antonio V. D. Antonio V. D. Antonio V.	ilchez ilchez	:	495 1. 350 1. 700 406
70 71	D. Antonio V	ilohez ilohez		.604 _
71 72 73	D. Antonio V. D. Antonio V. D. José Rosa D. José Rosa D. José Rosa D. José Rosa	les Les	•	6.526 427.50 2.084
74 75	D. José Rosal D. Gabriel Ho	lee ernández Medina iménez Hernández iménez Hernández	Regadio	176. - 700. - 980. -
74 75 76 77 78	D. Antonio J. D. Pedro Jim	iménez Hernández énez		90. ~
79 80	D. Pedro Jim D. Antonio T	énez ejada Eecot	Oliver	1. 845
82 83	D. Antonio To	ejada Escot ejada Escot		2. 100 2. 176 5. 525 6. 452, 50 182
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88	D. Manuel Ros	iméne z Hernández éme z éme z e jada Eecot e jada Eecot artínez Hernández ealee Peláez eales Peláez n Hernández Rueda Torres		
86 87	D. Torquato	n Hernández Rueda Torres	Regadio	360
AQ.	D. Torcusto D. Lucas Prace D. Lucas Prace D. Lucas Prace	ena ena	Olivar	8. 298 740 1. 984 1. 572. 50
90 91 92	D. Lucas Pre	ona ma ma ma ma rtinez Cheoa rtinez Cheoa rtinez Cheoa ertinez Cheoa lerdo Rosales croel Rosales clinot Medina mez Mortin		
93 94 95 96 97	D. Lucas Prac D. Miguel Ma:	ena rtinez Cheoa	Regadio	2.494
96 96	D. Antonio Ma	rtines Checa artines Checa terdo Roseles	Olivar	1. 925 1. 720
98 9 9 100	D. José Izqui D. Manuel Por	ierdo Rosales roel Rosales		2.940. – 1.224. – 576. –
101	D. José Sáno D. José Sáno	alinot Medina :hez Martín	Regadio Regadio	1. 192. - 6. 140
102 103	D. José Sáno D. José Sáno	hez Martin	" Olivar	4. 691 7. 386 667
104 105 106	D. José Sáno D. José Sáno D. José Sáno D. José Sáno	thez Praena thez Praena	u u	8.633,50
106 107 108	D. 1086 SHI	ING S LI SAME	Regadio Monte baje	450: 2. 665 2. 517: 5. 040
109 110	D. Manuel Va	ldivia Morillas		5.040
111 112 113	D. José Luis D. José Luis	Garcia Rufino García Rufino	Oliver Regadio	1. 505 12. 730 1. 975
114 115	D. José Luie D. Ramón Seg	uldivia Morillas) Gercía Rufino) Gercía Rufino) Gercía Rufino pure Martínez pure Martínez pure Martínez (ernández Coaña lernández Coaña) Manuel Requena Requena Jiménez ido Requena	Olivar Regadio	1. 530
116 117 118	D. Ramon Sea	ora Martinez ora Martinez	Olivar Regadio	4.383,5b 5.800
119 120	D. Nicasio I	lernández Ocaña lernández Ocaña	Oliver	4.092 2.210 204
121 122	D. Torquato D. Torquato	y Manuel Requena J Requana Jiménez	im. Regadio	1.457 2.843 4.299
123 124 125	Hrdos. Anton Da. Rosa Requ Da. Ara Reque	110 Requena		312 4.628
126	Da Ara Reque Da Ara de lo	na Angeles ·	. "	4.920. – 5.471. –
	MUNICIPAL DE			
128	D. José Rue	la Marcos	Olivo-Riego	5.275 375
129 130 131	D. Isabal Me	da Marcos osales García edina Medina O Tejada Olmo	Cereal-olivo	2,250
131 132 133 134	D. Antonio	rejada Olmo navedra Martine z	:	1.200 4.000
	D. Eduardo (Jimos Hernandez Mavedra Martinez	Cereal-olivo	4.000 1.960 3.564
136 137 138	D. José Anto	onio Romero Aguiler rere Pedrosa	a " Riego	3.000
139 140	D. Mariano I D. Antonio I	Marruecos Resena Ruiz Buendia	Monte bajo-oliv Cerrieg-oliv	400 8.500
141 142	D. Antonio (ranero Hernández Peregrina Fernández	;	8.500 2.975 3.080
143 144 145	D. Asunción D. Francisco	Acuña Reyes Acuña Reyes Pérez López	n ·	660 4.020
146 147	Da.Carmen Cr Da.Maria Ame	ACUMA Reyes o Pérez López ruz Tejada ozous Cohos endís Morales	•	3. 300 3. 300 660 4. 020 8. 750 3. 325 2. 000
148	D. Ramon Bus	endie Morales	."	2,000,-